

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 241204 CERTIFICADO APROB MC N 20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PINKH-CAUXA-31RFV Fecha de emisión: 4 de Diciembre de 2024 a las 19:03:56 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 04/12/2024 14:32 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 04/12/2024 19:03	ESTADO FIRMADO 04/12/2024 19:03



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>



AYUNTAMIENTO
ARROYO DE LA ENCOMIENDA

C.I.F. P-4701100-B • Plaza España, 1 • C.P. 47195 (Arroyo de la Encomienda)

JUAN RAMÓN LASTRA DE LA HOZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS

C E R T I F I C O: La Concejalía Delegada de Hacienda y Contratación, por delegación del Sr. Alcalde según Resolución de Alcaldía N° 2023/2420 de 30 de junio de 2023, rectificada por la Resolución de Alcaldía N° 2023/2437, de 3 de julio de 2023, ha dictado el miércoles, 4 de diciembre de 2024 la siguiente Resolución 2024/4479

"ASUNTO: Aprobando la modificación de créditos nº 20/2024 mediante transferencia de créditos.

Exp. 2024/5355

VISTA la Providencia de la Concejala de Hacienda y Contratación, de fecha 3 de diciembre de 2024, por la que se acuerda iniciar expediente de modificación de créditos N° 20, mediante transferencia de crédito, en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2024.

VISTA la solicitud de modificación de créditos, mediante transferencia de crédito, urgente de la Concejalía de Infraestructuras y Servicios, y la Concejalía de Movilidad, Transformación Digital y Sostenibilidad, que ha tenido entrada en el Servicio de Economía y Hacienda, el 2 de diciembre de 2024 a las 12 horas, pero cuya documentación complementaria obligatoria no se ha aportado hasta el 3 de diciembre de 2024 a las 12:41 horas, en la que se propone aumentar la siguiente aplicación:

- o 1711.227.09 "Trabajos realizados por otras empresas y profesionales": 14.000,00€

Y disminuir la siguiente aplicación:

- o 1601.227.06 "Trabajos Realizados por otras empresas de estudios y trabajos técnicos": 14.000,00€.

VISTA la Memoria Económica de la Jefa de Servicio de Economía y Hacienda de fecha 3 de diciembre de 2024, emitida en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024.

VISTAS las memorias justificativas de las modificaciones presupuestarias.

VISTO el informe propuesta firmado por la Jefa del Servicio de Economía y Hacienda de fecha 3 de diciembre de 2024.

VISTO el informe de Intervención nº 839/2024, de fecha 4 de diciembre de 2024, del expediente de modificación de créditos nº 20/2024 (2024/5355), mediante transferencia de créditos, por importe de 14.000,00€, en el que se informa la conformidad la propuesta de resolución.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Sección 2ª "De los créditos y sus modificaciones" del Capítulo Primero del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y en las Bases de Ejecución 11ª y 14ª del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2024.

CONSIDERANDO lo establecido en el punto 2 de la Base de Ejecución 14ª del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2024: " *Los expedientes que se tramiten por este concepto se iniciarán a petición del Centro Gestor del Gasto mediante solicitud que irá acompañada de una memoria justificativa detallada de la necesidad de realizar el gasto en el ejercicio y de la inexistencia o insuficiencia de crédito en el nivel a que esté establecida la vinculación de los créditos y, previo informe de la Intervención, se aprobarán por Resolución de Alcaldía, siempre y cuando tengan lugar entre aplicaciones presupuestarias del mismo Área de Gasto o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal.*"

Teléfono: 983 40 78 88 • 983 40 82 22 • Fax: 983 40 75 47 • Arroyo de la Encomienda • 47195 • (Valladolid)

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 241204 CERTIFICADO APROB MC N 20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PINKH-CAUXA-31RFV Fecha de emisión: 4 de Diciembre de 2024 a las 19:03:56 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 04/12/2024 14:32 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 04/12/2024 19:03	ESTADO FIRMADO 04/12/2024 19:03



Puede verificar la validez de este documento accediendo la Sede Electrónica <http://www.aytoarroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

SIENDO competente el Sr. Alcalde de la Corporación y por delegación según Resolución de Alcaldía nº 2023/2420, de fecha de 30 de junio de 2023, modificada por la Resolución de Alcaldía 2023/2437 de fecha 3 de julio de 2023, la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, Dª María de los Ángeles Retamero Fernández, de conformidad con lo dispuesto en la Base de Ejecución nº 14 de los presupuestos, según la cual " *Los expedientes de transferencias de crédito se aprobarán por Resolución de Alcaldía, siempre y cuando tenga lugar entre aplicaciones presupuestarias del mismo Área de Gasto o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal.*"

En base a todo lo anteriormente expuesto, y habiéndose acreditado la inexistencia o insuficiencia de crédito a nivel de vinculación jurídica de los créditos, así como el resto de requisitos previstos, y a expensas del informe de la Intervención, **RESUELVO** sea adoptado acuerdo del siguiente tenor literal:

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 20/2024 mediante transferencia de crédito por importe de 14.000,00€, que se desglosa de la siguiente manera:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicación que aumenta)

Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito actual	Modificación	Crédito definitivo
1711.227.09	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4.000,00€	14.000,00€	18.000,00 €
			14.000,00€	

FINANCIACIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicaciones que disminuyen)

Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito actual	Modificación	Crédito definitivo
1601.227.06	Trabajos Realizados por otras empresas de estudios y trabajos técnicos	23.000,00€	-14.000,00€	9.000,00 €
			-14.000,00€	

SEGUNDO: Comunicar a la Intervención Municipal la aprobación de este expediente de modificación de créditos nº 20/2024 dentro del presupuesto 2024, así como a las Concejalias afectadas, y a los portavoces de los grupos municipales tal como dispone la Base de Ejecución de los presupuestos municipales 11.8ª."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente,

En Arroyo de la Encomienda, a fecha de la firma arriba indicada.

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE